

2565

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3473-2018

Guatemala, C. A.

GUATEMALA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Recursos Humanos (DIREH) ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo número: DIREH-95-2018-L, suscrito el 31 de octubre de 2018, por el Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el Ingeniero Francisco Rafael Moralejo Aycinena, en calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada: SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA para la ADQUISICIÓN DE 164 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 1 IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS, 4 IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS, 1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED -SAN- O MATRIZ DE ALMACENAMIENTO Y EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA VIRTUALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE SERVIDORES VIRTUALES, a solicitud de la Dirección indicada, según lo requerido en los LOTES NÚMEROS 1, 4, 6, 12 y 13 que le fueron adjudicados a dicha entidad dentro del proceso identificado como: L-034/2018-MINEDUC.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, literales a), c) y m) y 33, del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48, del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42, del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

Artículo 1. Se aprueba el Contrato Administrativo número: DIREH-95-2018-L, suscrito el 31 de octubre de 2018, por el Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, en calidad de Director de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), en representación del Ministerio de Educación y el Ingeniero Francisco Rafael Moralejo Aycinena, en calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada: SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA para la ADQUISICIÓN DE 164 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 1 IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS, 4 IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS, 1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED -SAN- O MATRIZ DE ALMACENAMIENTO Y EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA VIRTUALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE SERVIDORES VIRTUALES, a solicitud de la Dirección indicada, según lo requerido en los LOTES NÚMEROS 1, 4, 6, 12 y 13 que le fueron adjudicados a dicha entidad dentro del proceso identificado como: L-034/2018-MINEDUC, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.1,217,564.48) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo y los demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia y forman parte integral del presente instrumento.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE

[Handwritten signature of Oscar Hugo López Rivas]

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS



[Handwritten signature of Maria Eugenia Barrios Robles de Mejía]

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



2564

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIREH-95-2018-L

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), comparecemos, por una parte, el Licenciado **WALTER ARTURO CABRERA SOSA**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio ochenta y cinco mil quinientos diez espacio un mil novecientos uno (2449 85510 1901) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (DIREH)**, cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion dos mil setecientos setenta y siete guion dos mil catorce (DIREH-2777-2014), de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce (2014) y de la certificación del acta de toma de posesión número ciento dos guion dos mil catorce (102-2014), de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil catorce (2014), asentada en el folio número ciento veintinueve (129) del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro número L dos, quince mil cuarenta y dos (L2 15042), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número quinientos dos guion dos mil dieciséis (502-2016), de fecha siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sede de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación ubicada en la quinta (5ª) calle cuatro guion treinta y tres (4-33), zona uno (1), de esta ciudad; y por la otra parte, el Ingeniero **FRANCISCO RAFAEL MORALEJO AYCINENA**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Electrónico, de este domicilio; con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil quinientos noventa y nueve espacio ochenta mil trescientos treinta y uno espacio cero ciento uno (2599 80331 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada: **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según lo acredito con fotocopia debidamente



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

2563

legalizada del acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017) por la Notaria Laura Esperanza Ordoñez Rodas e inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número quinientos quince mil quinientos veinticuatro (515524), Folio cuarenta y uno (41), del Libro cuatrocientos cuarenta y ocho (448) de Auxiliares de Comercio, con fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Mi representada está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número veinte mil setenta y cuatro (20074), Folio setenta y cuatro (74), Libro noventa y tres (93) de Sociedades Mercantiles. Tiene asignado el Número de Identificación Tributaria quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y siete guion nueve (594167-9) y es propietaria de la empresa mercantil denominada **SEGA**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número ciento treinta y tres mil doscientos diez (133210), Folio doscientos diecisiete (217), del Libro ciento seis (106) de Empresas Mercantiles. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la décima (10ª.) avenida treinta y cinco guion veintiuno (35-21), Paseo Cayalá, zona dieciséis (16), Complejo Comercial Distrito Moda Cayalá, Edificio A, tercer (3er.) nivel, de esta ciudad capital. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA. BASE LEGAL. El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la precitada ley y Resolución número dos mil ochocientos cuarenta y seis guion dos mil dieciocho (2846-2018), de fecha dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), suscrita por Oscar Hugo López Rivas, en calidad de Ministro de Educación y Maria Eugenia Barrios Robles de Mejía, en calidad de Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación del proceso denominado: **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UNIDADES DE PODER**



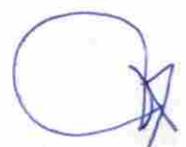
2562

ININTERRUMPIDO, IMPRESORAS, ESCANER, QUEMADOR DE DVD, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, identificado como: **L-034/2018-MINEDUC**, NOG: **8361088**. **SEGUNDA. OBJETO y MONTOS DE ESTE CONTRATO.** **A) OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, UNA (1) IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS, CUATRO (4) IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS, UNA (1) UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED -SAN- O MATRIZ DE ALMACENAMIENTO y el LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA VIRTUALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE SERVIDORES VIRTUALES**, conforme las Especificaciones Técnicas contempladas en la oferta de "LA CONTRATISTA", relacionadas con lo requerido en los **LOTES UNO (1), CUATRO (4), SEIS (6), DOCE (12) y TRECE (13)** de las bases del proceso antes identificado, que le fueron adjudicados. **B) MONTOS:** El monto total del presente contrato es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.1,217,564.48)** y no podrá variar durante la vigencia del mismo, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. Dicha cantidad se integra por la suma de los cinco (5) montos resultantes de la multiplicación del precio unitario ofertado por "LA CONTRATISTA" según el Lote de que se trate, por la cantidad de bienes y licenciamiento requerido. En ese sentido, "LA CONTRATISTA" ofertó las **COMPUTADORAS DE ESCRITORIO** requeridas en el **LOTE UNO (1)**, a un precio unitario de cinco mil setecientos sesenta y nueve quetzales con siete centavos (Q.5,769.07), que multiplicado por ciento sesenta y cuatro (164) unidades solicitadas en este Lote, resulta en la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.946,127.48)**. En relación al **LOTE CUATRO (4)**, "LA CONTRATISTA" ofertó **UNA (1) IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS** solicitada en este Lote, a un precio de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.2,553.47)**. En relación al **LOTE SEIS (6)**, "LA CONTRATISTA" ofertó las **IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS** a un precio unitario de un mil cuatrocientos treinta y seis quetzales con veintiún centavos (Q.1,436.21), que multiplicado por cuatro (4) unidades solicitadas en este Lote, resulta en la cantidad de **CINCO**




3/9

SEGN S.A.
10av. 35-21 Paseo Cayalá, zona 16, Complejo Comercial
Distrito Moda Cayalá Oficinas A-301 y 302



2561

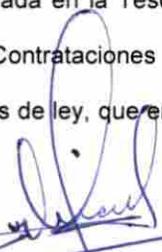
MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.5,744.84). En relación al **LOTE DOCE (12)**, "LA CONTRATISTA" ofertó **UNA (1) UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED –SAN– O MATRIZ DE ALMACENAMIENTO** solicitada en este Lote, a un precio de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.149,606.77)**. En cuanto al **LOTE TRECE (13)**, "LA CONTRATISTA" ofertó el **LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA VIRTUALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE SERVIDORES VIRTUALES**, solicitado en este Lote, a un precio de **CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q.113,531.92)**. Cada Lote posee sus características, especificaciones y condiciones propias.

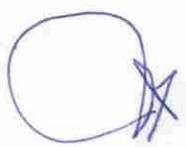
TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA". a) "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente contrato en la forma, precio unitario, lugar predeterminado y tiempo estipulado en su oferta conforme las Especificaciones Técnicas que le fueron adjudicadas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO"; b) "LA CONTRATISTA" será la única responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; c) "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República.

CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS. El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "LA CONTRATISTA" está obligada a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. A) FORMA DE PAGO: El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO" a través de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), en un solo pago, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la factura correspondiente extendida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás





2560

documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** El monto total de este contrato será pagado con cargo a las partidas presupuestarias de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), consignadas en los Requerimientos y en las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) números: treinta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y siete (**33757677**) del Lote uno (1); treinta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y seis (**33756946**) del Lote cuatro (4); treinta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete (**33755977**) del Lote seis (6) y treinta y tres millones setecientos cincuenta y tres mil treinta y seis (**33753036**) del Lote doce (12), que forman parte integral del presente contrato. Las respectivas Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF) se integrarán al contrato oportunamente. En caso excepcional podrán hacerse pagos relativos al presente contrato con la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas que le fueron adjudicadas dentro de los **LOTES UNO (1), CUATRO (4), SEIS (6), DOCE (12) y TRECE (13)**, según su oferta que forma parte integral del presente contrato y que se basó en los parámetros mínimos de especificaciones requeridos en las bases del proceso según el Lote que corresponda. Los bienes solicitados se describen por Lote así: **A) Del LOTE UNO (1)** se contratan: **CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO**, marca DELL. Modelo 3060. **B) Del LOTE CUATRO (4)** se contrata: **UNA (1) IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS**, marca EPSON. Modelo LQ-590II. **C) Del LOTE SEIS (6)** se contratan: **CUATRO (4) IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS**, marca HP LaserJet Pro M402dne. **D) Del LOTE DOCE (12)** se contrata: **UNA (1) UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED -SAN- O MATRIZ DE ALMACENAMIENTO**, almacenamiento en red -Array Storage-, marca DELL EMC. Modelo SCv3020. Dentro de otras especificaciones técnicas, características, condiciones y garantías ofrecidas por "LA CONTRATISTA" para el presente Lote, la solución incluye el licenciamiento del software **Storage Center Core Bundle**, para administración, monitoreo local y reportería; la instalación y configuración de los equipos hasta lograr su puesta en marcha dentro del plazo ofertado, centro de soporte y transferencia de conocimientos que consiste en una metodología respaldada por el



2559

fabricante que permite transmitir los conocimientos y habilidades necesarias para dos (2) personas de la Dirección de informática de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH) y uno (1) de la Dirección de Informática (DINFO), de la Planta Central de "EL MINISTERIO", brindándose el material técnico necesario con el propósito de asegurar que el personal a cargo de la operación de la solución adquirida pueda realizar las tareas de mantenimiento necesarios para su normal funcionamiento. E) Del **LOTE TRECE (13)** se contrata el **LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA VIRTUALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE SERVIDORES VIRTUALES**. El licenciamiento es a título perpetuo, con derecho a actualizaciones directamente del fabricante por período de un (1) año, para cuatro (4) procesadores físicos que permiten el uso de memoria física (RAM) ilimitada y el aprovisionamiento de un mínimo de ocho (8) núcleos virtuales por máquina virtual. Se trata del software **MVware vSphere 6 con Operations Managment Enterprise Plus**. Dentro de otras especificaciones técnicas, características, condiciones y garantías ofrecidas por "LA CONTRATISTA" para el presente Lote, el licenciamiento incluye transferencia de conocimientos que consiste en una metodología respaldada por el fabricante, que permite transmitir los conocimientos y habilidades necesarias para que personal de la Dirección de Informática de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH) y de la Dirección de Informática (DINFO) de la Planta Central de "EL MINISTERIO" pueda instalar, configurar, administrar el software adquirido, tomar el examen de certificación, así como realizar las tareas de mantenimiento necesarios para el normal funcionamiento de la plataforma de virtualización. Dicha transferencia incluye cupo mínimo para tres (3) personas de la Dirección de Informática de "EL MINISTERIO", así como el material técnico oficial necesario para futuras referencias. Sin perjuicio de todo lo anteriormente mencionado "LA CONTRATISTA" se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial y deberá cumplir con todas las Especificaciones Técnicas, características, garantías y demás condiciones ofertadas, sin variación alguna, salvo el caso que beneficie a los intereses de EL MINISTERIO". **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "LA CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido es de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUAATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

2558

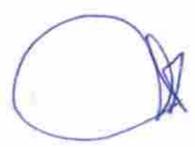
estime convenientes. b) El lugar de entrega de lo requerido es en la *Unidad Administrativa de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), ubicada en la quinta (5ª.) calle cuatro guion treinta y tres (4-33) zona uno (1), Edificio Plaza Rabí, en horario de nueve (9:00) a doce (12:00) y de catorce (14:00) a diecisiete treinta (17:30) horas, directamente ante la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto.* **OCTAVA.**

GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "LA CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual, así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. Esta garantía garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar hacerse acreedor de una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "LA CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD.** Para garantizar el valor de desperfectos de calidad o funcionamiento que le sean imputables a "LA CONTRATISTA" sobre los bienes y derechos adquiridos, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza) equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). También podrá "LA CONTRATISTA", a su elección, prestar la garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA.**

VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD. De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de lo pactado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que



[Handwritten signature]



2557

represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "LA CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", se atrasa con la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, será sancionada con el pago una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto del contrato, por cada día de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del proceso respectivo, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta y aclaración presentadas por "LA CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia del mismo. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y

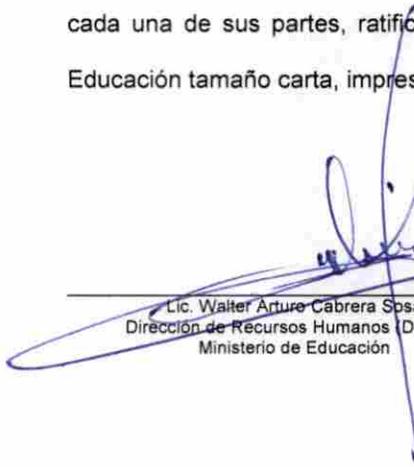


[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

2554

publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Francisco Rafael Moralejo Aycinena, en la calidad y representación con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "LA CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación tamaño carta, impresas únicamente en su anverso.


 Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
 Dirección de Recursos Humanos (DIREH)
 Ministerio de Educación




 Ing. Francisco Rafael Moralejo Aycinena
 Gerente Administrativo y Representante Legal
 SEGA, S. A.

SEGA S.A.
 10av. 35-21 Paseo Cayalá, zona 16, Complejo Comercial
 Distrito Moda Cayalá Oficinas A-301 y 302, Guatemala.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 33757677

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 946,127.48

Ejercicio Fiscal : 2018

MONTO EN LETRAS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE Y SIETE QUETZALES CON 48/100 M.N.

10
2555

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 103 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 25 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-

FECHA DE EMISION 16/10/2018

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 8361088

DESCRIPCION DEL PROCESO Computadora de escritorio Accesorios teclado y mouse óptico con conexión Usb:
capacidad de disco duro 1 Terabyte Memoria Ram 8 Gigabyte pantalla Led procesador
3.4 GigaHercio;puertos Usb rj-45 hdmi vga Sistema Operativo con Licenciamiento
Tamaño monitor 19 pulgadas Memoria Ram Ddr4

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 5941679

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEGA, SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: joser@gruposega.net

PROGRAMACION NO. 1/1										MONTO PROGRAMADO (Q.)	946,127.48
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----										-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-	MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo		
01	00	000	002	000	328	0101	11	0000	0000		946,127.48
Suma Total:											946,127.48

Solicitado Por				Aprobado por			
Fecha y hora:	16/10/2018 10:38:41a.m.			Fecha y hora:	16/10/2018 11:08:31a.m.		
Usuario:	IRMAOR25			Usuario:	SANDRA25		
Firma Electrónica:	J9Q3AHJ4RFQF85J			Firma Electrónica:	RHQ3AHJ4RFQN85J		
				Fecha y Hora de Impresión:	16/10/2018		11:08.48

L1

[Signature]
Licda. Sandra Yaheth Girón de Loarca
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

[Signature]
Licda. Irma Leticia Orellana López
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

[Signature]
Oscar René Aldana Cáceres
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 33756946

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 2,553.47

Ejercicio Fiscal : 2018

MONTO EN LETRAS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 47/100 M.N.

32
2554

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 103 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 25 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-

FECHA DE EMISION 16/10/2018

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 8361088

DESCRIPCION DEL PROCESO Impresora Agujas 24:Columnas 80; Consumible matricial: Cinta: Puertos paralelo, Usb y ranura tio b tipo matriz de punto velocidad de impresión hasta 529 caracteres por segundo (cps) 12 caracteres por pulgada (cpp) unidad 1 Unidad(es)

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 5941679

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEGA, SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: joser@gruposega.net

PROGRAMACION NO. 1/1											MONTO PROGRAMADO (Q.)	2,553.47
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----											-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-	MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo			
01	00	000	002	000	328	0101	11	0000	0000			2,553.47
											Suma Total:	2,553.47

Solicitado Por				Aprobado por			
Fecha y hora:	16/10/2018 10:28:15a.m.			Fecha y hora:	16/10/2018 11:16:31a.m.		
Usuario:	IRMAOR25			Usuario:	SANDRA25		
Firma Electrónica:	TZ84K5K38YXE85C			Firma Electrónica:	R684K5K38YXZ85C		
				Fecha y Hora de Impresión:	16/10/2018		11:16.53

24

Sandra Yaneth Giron de Loarca
 Licda. Sandra Yaneth Giron de Loarca
 Unidad Financiera
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Lidia Irma Leticia Orellana López
 Licda. Lidia Irma Leticia Orellana López
 Unidad Financiera
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Oscar René Aldana Cáceres
 Oscar René Aldana Cáceres
 Unidad Financiera
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 33755977

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 5,744.84

Ejercicio Fiscal : 2018

MONTO EN LETRAS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON 84/100 M.N.

34
2553

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 103 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 25 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-

FECHA DE EMISION 16/10/2018

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 8361088

DESCRIPCION DEL PROCESO Impresora capacidad de Bandeja: 1 de 250 Hojas y 1 multipropósito 100 hojas Ciclo mensual de trabajo 80,000 paginas Conectividad: Usb 2.0 10/100/100 ethernet: Memoria Ram: 128Megabyte:Resolucion Hasta 1200x1200 dpi: tecnología Laser monocromática velocidad de impresión 40 hojas por minuto

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 5941679

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEGA, SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: joser@gruposega.net

PROGRAMACION NO. 1/1											MONTO PROGRAMADO (Q.)	5,744.84
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----											-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-	MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo			
01	00	000	002	000	328	0101	11	0000	0000			5,744.84
											Suma Total:	5,744.84

Solicitado Por			Aprobado por		
Fecha y hora:	16/10/2018	10:19:13a.m.	Fecha y hora:	16/10/2018	11:24:35a.m.
Usuario:	IRMAOR25		Usuario:	SANDRA25	
Firma Electrónica:	DFC54JB48MNB85T		Firma Electrónica:	RTC54JB48MNP85T	
			Fecha y Hora de Impresión:	16/10/2018	11:24.32

26

Sandra Yaneth Chan de Loza
Lcda. Sandra Yaneth Chan de Loza
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Leticia Orellana López
Lcda. Leticia Orellana López
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Oscar René Aldana Cáceres
Oscar René Aldana Cáceres
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 33753036
Ejercicio Fiscal : 2018

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 149,606.77

MONTO EN LETRAS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS QUETZALES CON 77/100 M.N.

40
2552

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 103 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 25 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-

FECHA DE EMISION 15/10/2018

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 8361088

DESCRIPCION DEL PROCESO Unidad de Almacenamiento Capacidad 12 discos de 12 terabyte, corriente 220 voltio
Potencia 50 a 60 hercio Protocolos Iscsi, puertos 8ethernet, Rendimiento 16 gigabyte por
segundo Unidad de rack 2u Unidad 1 unidad(es)

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 5941679

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEGA, SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: joser@gruposaga.net

PROGRAMACION NO. 1/1											MONTO PROGRAMADO (Q.)	149,606.77
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----											-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-	MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo			
01	00	000	002	000	328	0101	11	0000	0000			149,606.77
Suma Total:												149,606.77

Solicitado Por			Aprobado por		
Fecha y hora:	16/10/2018	10:12:32a.m.	Fecha y hora:	16/10/2018	11:28:34a.m.
Usuario:	IRMAOR25		Usuario:	SANDRA25	
Firma Electrónica:	TNUPM65QAJMG86N		Firma Electrónica:	RLUPM65MABMS85N	
			Fecha y Hora de Impresión:	16/10/2018	11:30.13

L12

[Signature]
Licda. Sandra Yaneth Giron de Loarca
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

[Signature]
Licda. Irma Patricia Orellana Lopez
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

[Signature]
Oscar René Aldana Cáceres
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Aprobados sus Estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía el 4 de abril de 1,968, 20 de septiembre de 1,996 y 17 de febrero de 1,997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de 1,968, del mismo Ministerio

2551

POR: ** Q.121,756.45 *******

CLASE: C-2

POLIZA No. 709755

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON 45/100.----

ANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.----

Para garantizar: a nombre de SEGA, SOCIEDAD ANONIMA, el cumplimiento DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIREH-95-2018-L, de fecha 31 de Octubre del 2018, QUE SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, UNA (1) IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS, CUATRO (4) IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS, UNA (1) UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED -SAN- O MATRIZ DE ALMACENAMIENTO Y EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA VIRTUALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE SERVIDORES VIRTUALES, COMO SE DETALLA EN REFERIDO INSTRUMENTO.----

Esta fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones. La fianza se hará efectiva por el BENEFICIARIO si el fiado incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas. Y estará vigente por el periodo comprendido del 31 de Octubre del 2018 al 19 de Diciembre del 2018.

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución: afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de el Departamento de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 15 de Noviembre del 2018.

Afianzadora G & T, S.A.

Carlos Fernández Gomar
Apoderado

Fianza recibida en DIBECO
El día 15/11/18
A las 10:50 hrs
Por [signature]



2550

Guatemala, 15 de Noviembre del 2018

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

- Seguro de Caución (Fianza):

CLASE: C-2

POLIZA No. 709755

- Asegurado (Fiado): SEGA, SOCIEDAD ANONIMA

- Fecha de Emisión de la póliza: 15 de Noviembre del 2018

Atentamente,

Por Afianzadora G&T:

Apoderado
Carlos Fernández Gomar

Para verificar la autenticidad de la póliza puede ingresar a la siguiente dirección web:

<https://www.segurosgyt.com.gt/consulta-de-fianza/>

Código de Verificación: 2020066 - 818174

Fianza recibida por DEEG
El día 15/11/18
A las 12:56 hrs.
Por [Signature]

AFIANZADORA  G&T